



278

**ACTA DE FALLO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DADM/CSG/92/2016

**Lugar:** Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 14/10/2016

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Adquisición Equipo de cómputo,** con cargo al proyecto Autogenerado

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

**Empresa:** Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A de C.V

**Por un monto total de:**

**\$ 79,982.00**

(SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Autorizó**

**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

**Elaboró**

**Ing. Carlos Franco Castanedo**  
Coordinador de servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual

421



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

092		
NUMERO		
14/10/2016		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	Autogenerado	
No. FONDO:		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

5122	DIRECCION ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZAS	IPAD PRO RETINA 9.7" WI-FI 32GB 3 días	1	12,890.00	12,890.00
PZAS	TABLET BLECK 7" QC CPU A 33/KIT KAT/1GB RAM/8GB/2400 MAH/ BT/ NEGR3 días	10	881.00	8,810.00
PZAS	DD EXT PORTATIL 1TB WD ELEMENTS NEGRO 2.5/USB3.0/WIN 3 días	2	1,355.00	2,710.00
PZAS	TELEVISION LED GHIA 32 SERIE 1500, GDE232HX5, HD 720P, 3 HDMI, 1 USB, (VGA/PC), 60 HZ3 días	3	3,080.00	9,240.00
PZAS	KINGSTON 32G USB 3.0 DATATRAVEL SE9 G2 METAL 3 días	10	210.00	2,100.00
PZAS	LAPTOP HP 15-AY005LA PROCESADOR CELERON N3060, PANTALLA 15.6", MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500G WIN 10H ROJA (V7S20LA) 3 días	5	4,900.00	24,500.00
PZAS	SAMSUNG SM-G531H GRAND PRIME VE PROCESADOR QUAD-CORE 1.3GHZ, PANTALLA 5" RESOLUCION 540X960(Qhd), RAM 1GB, INTERNA 8GB HASTA 128GB , DUAL SIM MICRO SIM 3 días	3	2,900.00	8,700.00
IMPORTE CON LETRA: Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N. (I.V.A Incluido)			SUB-TOTAL	\$68,950.00
			I.V.A.	\$11,032.00
			TOTAL	\$79,982.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON #782
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

CREDITO 30 DIAS

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo.Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. MARTHA ANGELICA PONCE CHÁVEZ

NOM. PROVEEDOR: 5

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA.-** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA.-** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA.-** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA.-** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA.-** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la disposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)
RFC: UGU250907MH5
Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO

Tels. 3134-2222

CONDICIONES: 30 Días

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 13858

Fecha y hora: 26/OCT/2016 14:43:20

Lugar de expedición: 9 TEL: 10

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: 03

Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

Enviar a:

Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: 11

OCC: 3528

Observaciones: UDEG VIRTUAL

Table with 6 columns: Cantidad, Unidad, Clave, Descripción, P/U, Importe. Contains 7 rows of item details including tablets, laptops, TV, phone, and external drive.

Comprobante Validado en la pagina del SAT





Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)
RFC: UGU250907MH5
Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO

Tels. 3134-2222
CONDICIONES: 30 Días

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 13858

Fecha y hora: 26/OCT/2016 14:43:20

Lugar de expedición: 15 TEL: 16

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: 03

Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

Enviar a:

Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: 17

OCC: 3528

Observaciones: UDEG VIRTUAL

Table with 6 columns: Cantidad, Unidad, Clave, Descripción, P/U, Importe. Row 1: 10, Pieza, MEMKIN043, MEMORIA USB 3.0, MARCA KINGSTON, CAPACIDAD 32GB MODELO DATATRAVEL, MODELO SE9 G2, METALICA, NUMERO DE PARTE DTSE9G2/32GB, 210.00, 2,100.00

Artículo: ACSAPP019 Series: SDMPSG0J9H1MD, Artículo: ACSSAM005 Series: 353554084806362, 353554084806412, 353554084778918, Artículo: DDEWDI004 Series: WX21A461RNZT, WX31A466UYCV, Artículo: LAPHP069 Series: CND6171M7Q, CND6171MT3, CND6171MKG, CND6171MJM, CND6171M8Y, Artículo: MEMKIN043 Series: S/N, Artículo: MNTGIA005 Series: DE32HX660003920, DE32HX660003883, DE32HX660003866, Artículo: TABACT001 Series: 2730978027829, 2730978027828, 2730978027822, 2730978027819, 2730978027814, 2730978027811, 2730978027826, 2730978019881, 2730978019878, 2730978019872.

No. de certificado: 18
No. de serie del certificado del SAT: 19
Folio fiscal: 20
Fecha y hora de certificación: 2016-10-26 15:50:29

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

21

Sello digital del CFDI:

22

Sello del SAT:

23

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

Summary table: Subtotal 68,950.00, I.V.A. 16% 11,032.00, TOTAL MN 79,982.00

SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

24



ENTRADA A ALMACÉN
Fecha: 28/10/16
Recibió: [Signature]



Comprobante Validado en la pagina del SAT

DEBEMOS(Y) Y PAGARE(MOS) A LA ORDEN DE MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV... NOMBRE Y FIRMA



## COTIZACION

CLIENTE

www.msm.com.mx

No.	RAZON SOCIAL	FECHA	FOLIO
	UDEG VIRTUAL	14/10/2016	4520
DOMICILIO		RFC	VIGENCIA
			OCTUBRE
CONTACTO		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ANA LILIA LOZANO			INVITACION

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NUMBER PART
1	1	IPAD PRO RETINA 9.7" WI-FI 32GB	3 dias	\$12,890.00	\$12,890.00	
2	10	TABLET BLECK 7" QC CPU A 33/KIT KAT/1GB RAM/8GB/2400 MAH/ BT/ NEGR	3 dias	\$ 881.00	\$8,810.00	
3	2	DD EXT PORTATIL 1TB WD ELEMENTS NEGRO 2.5/USB3.0/WIN	3 dias	\$ 1,355.00	\$2,710.00	
4	3	TELEVISION LED GHIA 32 SERIE 1500, GDE232HX5, HD 720P, 3 HDMI, 1 USB, (VGA/PC), 60 HZ	3 dias	\$ 3,080.00	\$9,240.00	
5	10	KINGSTON 32G USB 3.0 DATATRAVEL SE9 G2 METAL	3 dias	\$ 210.00	\$2,100.00	
6	5	LAPTOP HP 15-AY005LA PROCESADOR CELERON N3060, PANTALLA 15.6", MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500G WIN 10H ROJA (V7S20LA)	3 dias	\$ 4,900.00	\$24,500.00	
7	3	SAMSUNG SM-G531H GRAND PRIME VE PROCESADOR QUAD-CORE 1.3GHZ, PANTALLA 5" RESOLUCION 540X960(Qhd), RAM 1GB, INTERNA 8GB HASTA 128GB , DUAL SIM MICRO SIM	3 dias	\$ 2,900.00	\$8,700.00	
Subtotal					\$68,950.00	
IVA					\$11,032.00	
Total					\$79,982.00	

## CONDICIONES :

- Precio unitario más I.V.A.
- Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante.
- Tiempo de entrega aproximado:
- Forma de pago:
- FOB ZMG en compras superiores de \$ 3,000.00
- Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
- Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobacion.
- Los precios en dólares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administracion de Micro Systems de Mexico Computadoras y Programacion SA de CV

Ponemos a su disposición los siguientes numeros de cuenta y Bancos a nombre de:

Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A. de C.V

27	28	29
----	----	----

R/421

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



30	Ventas PYME	33	35
Oficina:	31	Móvil:	
32	E-mail & Skype	34	

Compañía: UDEG VIRTUAL  
 Contacto: ANA LILIA LOZANO  
 Departamento: COMPRAS  
 Correo: [analilia.lozano@redudg.udg.mx](mailto:analilia.lozano@redudg.udg.mx)



14/10/2016

No. Cotización 1632

Número de Parte	Descripción del Producto	Tiempo de Entrega	Dom de Entrega	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Precio Global
	IPAD PRO RETINA 9.7" WI-FI 32GB	5 DIAS		1	M.N.	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00
	TABLET BLECK 7" QC CPU A 33/KIT KAT/1GB RAM/8GB/2400 MAH/ BT/ NEGR	5 DIAS		10	M.N.	\$ 890.00	\$ 8,900.00
	DD EXT PORTATIL 1TB WD ELEMENTS NEGRO 2.5/USB3.0/WIN	5 DIAS		2	M.N.	\$ 1,365.00	\$ 2,730.00
	TELEVISION LED GHIA 32 SERIE 1500, GDE232HX5, HD 720P, 3 HDMI, 1 USB, (VGA/PC), 60 HZ	5 DIAS		3	M.N.	\$ 3,100.00	\$ 9,300.00
	KINGSTON 32G USB 3.0 DATATRAVEL SE9 G2 METAL	5 DIAS		10	M.N.	\$ 300.00	\$ 3,000.00
	LAPTOP HP 15-AY005LA PROCESADOR CELERON N3060, PANTALLA 15 6", MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500G WIN 10H ROJA (V7520LA)	5 DIAS		5	M.N.	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00
	SAMSUNG SM-G531H GRAND PRIME VE PROCESADOR QUAD-CORE 1.3GHZ, PANTALLA 5" RESOLUCION 540X960(Qhd), RAM 1GB, INTERNA 8GB HASTA 128GB	5 DIAS		3	M.N.	\$ 3,100.00	\$ 9,300.00
						<b>Precio Total</b>	\$ 71,130.00
						<b>Servicios</b>	\$ 11,380.80
						<b>Total del Proyecto</b>	\$ 82,510.80

**Condiciones Comerciales**

- \* Los Precios estan expresados en Moneda Nacional
- \* A los precios se les adiciona el I.V.A. correspondiente
- \* Forma de pago: CREDITO
- \* Tiempo de entrega: SE ESPECIFICA EN CADA PARTIDA



GRUPO DUSOF

division corporativo

dusof de mexico s.a de c.v

## COTIZACION

Razón social		Folio	
UDEG VIRTUAL		2861	
Dirección		Fecha	
		14/10/2016	
Teléfono		RFC	
		Vigencia	
		30 COTUBRE	
Contacto		No. De Invitación	
LIC ANA LILIA LOZANO			

Dusof de México, S.A. de C.V. / RFC

36

37

/ Tel.

38

# Parte	Cant	Producto	Tiempo de Entrega	Precio Unitario	Total
	1	IPAD PRO RETINA 9.7" WI-FI 32GB	3 dias	\$12,850.00	\$12,850.00
	10	TABLET BLECK 7" QC CPU A 33/KIT KAT/1GB RAM/8GB/2400 MAH/ BT/ NEGR	3 dias	\$900.00	\$9,000.00
	2	DD EXT PORTATIL 1TB WD ELEMENTS NEGRO 2.5/USB3.0/WIN	3 dias	\$1,370.00	\$2,740.00
	3	TELEVISION LED GHIA 32 SERIE 1500, GDE232HX5, HD 720P, 3 HDMI, 1 USB, (VGA/PC), 60 HZ	3 dias	\$3,000.00	\$9,000.00
	10	KINGSTON 32G USB 3.0 DATATRAVEL SE9 G2 METAL	3 dias	\$350.00	\$3,500.00
	5	LAPTOP HP 15-AY005LA PROCESADOR CELERON N3060, PANTALLA 15.6", MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500G WIN	3 dias	\$5,000.00	\$25,000.00
	3	SAMSUNG SM-G531H GRAND PRIME VE PROCESADOR QUAD-CORE 1.3GHZ, PANTALLA 5" RESOLUCION 540X960(Qhd), RAM	3 dias	\$3,100.00	\$9,300.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$71,390.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$11,422.40</b>
				<b>Total</b>	<b>\$82,812.40</b>

## CONDICIONES :

- Precio unitario más el 16% I.V.A.
- Precios cotizados en Moneda Nacional
- Tiempo de entrega: 2 dias
- Garantía: 1 año
- Forma de pago: Credito 30 dias
- PRECIOS Y DISPONIBILIDADES SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

39

40

Consultor en TI

